El Señor **Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en Convención (Norte de Santander), en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o la Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO** o Entidad estatal contratante, por una parte; y por la otra parte, la señora **MARIA RUTH MARLEN CALDERON CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.545.749, expedida en Bogotá D.C, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de persona natural con establecimiento de comercio RUMAC VENTAS, conforme al certificado de matrícula No.00113728, con NIT. 41545749 – 6, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto es: *SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO DEL BACOF, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA*, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

a) Que con fecha 24 de noviembre de 2023, se suscribió la aceptación de oferta No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto corresponde al: "*SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO DEL BACOF, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA*", por un valor total de: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($27.510.000, oo), el cual se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

b) Que el día 19 de septiembre de 2024, se adiciono CPA No. 2024 - BACOF00296, con el cual la adición del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2024.

c) Que la Dirección Financiera adiciono por un valor de $ 12.500.000, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19924 del 19 de enero de 2024, ajustado el 27 de septiembre de 2024, para un valor total de $ 37.910.000, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

d) Que, mediante comunicado FAC-S-2024-032521-CE del 07 de octubre de 2024, la supervisora del contrato, Teniente JESSICA GUTIERREZ RODRIGUEZ, solicita al contratista, emitir una respuesta formal a la solicitud de prórroga y adición del Contrato, según lo establecido en el mencionado documento.

e) Que, mediante comunicado del 07 de octubre de 2024, en respuesta a la solicitud anteriormente mencionada, el contratista, autoriza y acepta realizar el respectivo modificatorio y adición al proceso.

f) Que, el día 07 de octubre de 2024, se realiza el estudio previo de adición, en el cual se detallan las modificaciones a realizar del respectivo contrato, modificando la apropiación presupuestal, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, el valor y las vigencias de los amparos y se relacionan los respectivos anexos que hacen parte de dicha modificación.

g) Que, mediante comunicado FAC-S-2024-195437-CI del 07 de octubre de 2024, la supervisora del contrato; Teniente JESSICA GUTIERREZ RODRIGUEZ, solicita al Señor Teniente Coronel JULIAN DARIO PEREZ GARCIA – Ordenador del Gasto BACOF (E), sea autorizada y ordenada la adición Presupuestal y modificación al contrato, lo anterior, con el fin de desarrollar las actividades necesarias para lograr satisfacer a feliz término la ejecución del presupuesto que se pretende adicionar al Contrato No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2023.

h) Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y que las partes se encuentran libres de vicio, se procede a la celebración del presente modificatorio, de conformidad a las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA EN SECOP II.

1. Modifíquese parcialmente el **numeral 1-Informacion general**: En el sentido de modificar lo siguiente:

 - ✓ La duración del contrato: 12 meses
 - ✓ La fecha de terminación del contrato, hasta el 20 de diciembre de 2024.
 - ✓ La fecha de inicio de liquidación: 21 de diciembre del 2024.
 - ✓ La fecha de finalización de la liquidación: 20 de junio del 2025.

2. Modifíquese el **numeral 2 – Condiciones** – Dejando en condiciones de ejecución y entrega como fecha de notificación de prorroga hasta el día 20 de diciembre de 2024, además de configurar las Garantías ampliando la cobertura y valor de los amparos de acuerdo con la nueva fecha de ejecución y el valor de la adición.

3. Modifique el **numeral 3 - Bienes y servicios** - Con el fin de incluir el valor que se adiciona al proceso: ($12.500.000,00)

4. Modifíquese la **numeral 5 – Documentos del Contrato** - Incluyendo el presente modificatorio y sus anexos.

5. Modifíquese el **numeral 6 – Información Presupuestal** - En el sentido de modificar la fuente de los recursos, así:

- ✓ Presupuesto General de la Nación - PGN, en el sentido de adicionar $ 12.500.000 para la vigencia 2024.

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, así:

1.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma total de **CUARENTA MILLONES DIEZ MIL PESOS ($40.010.000,00) M/CTE**, el cual se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos a precios unitarios y de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

1.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITE	REC		
Vigencia 2023									
02	02	02	009	007	01		16	AMARRE VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 2.100.000,00
Vigencia 2024									
02	02	02	009	007	01		16	VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 25.410.000,00
02	02	02	009	007	01		10	BACOF VF.2024 SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 12.500.000,00
TOTAL VIGENCIAS 2023-2024									**$ 40.010.000,00**

1.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BACOF, pagará al Contratista el valor de la aceptación de la oferta, así:

PAGOS VIGENCIA 2023: Para la vigencia 2023, se realizará un pago con Corte a 31 de diciembre del 2023, por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000,00), con cargo al PAGO PAC CUENTAS X PAGAR 2023, pagaderas primer trimestre 2024.

PAGOS VIGENCIA 2024: Para la vigencia 2024 se realizarán pagos hasta por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($ 37.910.000,00), se realizará en pagos contra

facturación enviada por el contratista, así:

1. PAGO PARCIAL PAC ABRIL se debe pagar lo facturado con corte 27 febrero del 2024.
2. PAGO PARCIAL PAC JUNIO se debe pagar lo facturado con corte 30 abril 2024.
3. PAGO PARCIAL PAC AGOSTO se debe pagar lo facturado con corte 30 junio 2024.
4. PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE se debe pagar lo facturado con corte 30 agosto 2024.
5. PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, se debe pagar lo facturado con corte 31 octubre del 2024.
6. PAGO FINAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, se debe pagar lo facturado con corte **20 de diciembre del 2024**.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN, así:

Vigencia 2023: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Vigencia 2024: Desde el 1 de enero hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLAUSULA TERCERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 7 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el sentido de ampliar la cobertura y el valor de los amparos estipulados en el contrato y en las pólizas, así:

- Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101198721 – ANEXO 0, expedida por Seguros del Estado S.A.

Las cuales quedarán así:

AMPAROS EXIGIBLES	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$12.003.000,00	23/11/2023	20/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 2.000.500,00	23/11/2023	20/12/2027

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente modificatorio el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a la póliza de cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo en el SECOP II, la modificación del respectivo registro presupuestal, la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del contrato principal siguen vigentes y sin modificación alguna.